



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

- 6634 Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, opción Ayudante de Museos de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código BFX17C22-5). 32178
- 6635 Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código BTT00C22-7). 32181
- 6636 Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Agraria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código CFX08C22-6). 32184
- 6637 Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Electrónica de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código CFX19C22-8). 32187
- 6638 Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 13 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo de la Administración Pública Regional, convocadas por orden de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código DFX05L19-3). 32190
- 6639 Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Agraria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código DFX11C22-1). 32193
- 6640 Orden de 15 de noviembre de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional. 32196

BORM



Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

6641 Orden de 15 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Forestal de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código BFT05C22-8). 32208

**Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia**

6642 Anuncio de la Resolución R-1655/2023 de 10 de noviembre del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Doctor/a de la misma. 32211

6643 Anuncio de la Resolución R-1659/2023 de 10 de noviembre del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Titulado/a Superior de la misma. 32212

**Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud**

6644 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 3 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Nutrición Humana y Dietética, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 294 de 22 de diciembre). 32213

6645 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 7 plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Ayudante de Servicios, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 298 de 28 de diciembre). 32216

6646 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 3 plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Ayudante de Servicios, por el sistema de concurso, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 298 de 28 de diciembre). 32219

6647 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 16 plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Pinche, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 298 de 28 de diciembre). 32223

6648 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Telefonía, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 297 de 27 de diciembre). 32226

IV. Administración Local

Cehegín

- 6649 Aprobación definitiva de modificación de crédito. Presupuesto 2023. 32229
- 6650 Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto de 2023. 32230

Cieza

- 6651 Acuerdo definitivo de modificación parcial de ordenanzas fiscales. 32241

Lorca

- 6652 Formulación del avance de la modificación no estructural n.º 79 del P.G.M.O. de Lorca relativa a la modificación del artículo 148.3 del capítulo 11 del tomo II de la normativa del PGMO. 32244
- 6653 Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos afectados por el sistema general viario SGV-4 de Lorca, tramo Vereda de San Miguel (Fase I). 32245

Mazarrón

- 6654 Resolución n.º 2023004828. Modificación de delegación de funciones del Concejal de Urbanismo. 32247
- 6655 Delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para el día 27 de octubre de 2023. 32248

San Pedro del Pinatar

- 6656 Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local a través del procedimiento de estabilización de empleo temporal. 32249

Totana

- 6657 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de "puestos en mercado semanal", "recogida de basura en mercado semanal" y "puestos en plaza de abastos" del primer trimestre del año 2024. 32251

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Zona II Vegas Alta y Media del Segura

- 6658 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 32252

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

6634 Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, opción Ayudante de Museos de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código BFX17C22-5).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia

Titular: M^a Ángeles Gómez Ródenas

Suplente: Juan García Sandoval

Secretaría

Titular: Jesús Arnao Gutiérrez

Suplente: Ana María Fernández Trujillo

Vocalía primera

Titular: Manuel Lechuga Galindo

Suplente: Luis Enrique Miquel Santed

Vocalía segunda

Titular: M. Jesús Cortés Carrión

Suplente: María José Fernández García

Vocalía tercera

Titular: Laura García Sánchez

Suplente: María José Gómez Aroca

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dicho Tribunal y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el mismo deberá fijar el lugar, fecha y hora del ejercicio único, comunicándolo a la

Dirección General de Función Pública y Diálogo Social para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la segunda.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, Opción Ayudante de Museos de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 19 de diciembre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, así como solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Orden.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de noviembre de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

6635 Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código BTT00C22-7).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia

Titular: Eduardo José Prieto Giménez

Suplente: Isaac Sanz Brocal

Secretaría

Titular: Isabel González Hernández

Suplente: Ángel Sánchez Almagro

Vocalía primera

Titular: Inmaculada Caballero Alburquerque

Suplente: Beatriz Martínez López

Vocalía segunda

Titular: Manuel García Gea

Suplente: Marta Egea Avilés

Vocalía tercera

Titular: María Isabel Martínez Sánchez

Suplente: Ana Luisa Meseguer Hernández

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dicho Tribunal y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el mismo deberá fijar el lugar, fecha y hora del ejercicio único, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Segunda.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 17 de noviembre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, así como solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Orden.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna



de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de noviembre de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

6636 Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y empresa, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Agraria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código CFX08C22-6).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia

Titular: Vicente José Pascual Navarro

Suplente: Isabel Aguilera Musso

Secretaría

Titular: Natalia Zapata Sánchez

Suplente: Francisco Antonio Martínez Montero

Vocalía primera

Titular: Inmaculada Fernández-Rufete Muñoz

Suplente: Alfonso García Cerón

Vocalía segunda

Titular: Sergio Vignote Martín

Suplente: Antonio Vivancos Carretero

Vocalía tercera

Titular: M. Gertrudis García Pérez

Suplente: Francisco Hortelano Montesinos

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dicho Tribunal y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el mismo deberá fijar el lugar, fecha y hora del ejercicio único, comunicándolo a la

Dirección General de Función Pública y Diálogo Social para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM nº 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la tercera.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Agraria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 13 de octubre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, así como solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Orden.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>



Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de noviembre de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

6637 Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Electrónica de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código CFX19C22-8).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia

Titular: Manuel Francisco Noguera Esparza

Suplente: Francisco Javier Gómez Martínez

Secretaría

Titular: Cristóbal Cañavate Cañavate

Suplente: Francisco José Pérez Cuadrado

Vocalía primera

Titular: Pedro González Pérez

Suplente: M. Encarnación Molina Miñano

Vocalía segunda

Titular: José Alberto García Elskamp

Suplente: Federico García Salmerón

Vocalía tercera

Titular: José Manuel Gómez Bielsa

Suplente: Hilario Gómez Martínez

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dicho Tribunal y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el mismo deberá fijar el lugar, fecha y hora del ejercicio único, comunicándolo a la

Dirección General de Función Pública y Diálogo Social para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la tercera.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Electrónica de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 13 de octubre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, así como solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Orden.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>



Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de noviembre de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

6638 Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 13 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo de la Administración Pública Regional, convocadas por orden de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código DFX05L19-3).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia

Titular: Irene Ruiz Martínez

Suplente: Carmen de las Heras García

Secretaría

Titular: María Pilar Muñoz Sánchez

Suplente: M. Carmen Sandoval García

Vocalía primera

Titular: M. Ángeles Carmona Rodríguez

Suplente: Juana Carrillo Díaz

Vocalía segunda

Titular: M. Catalina Ramón Aleñar

Suplente: Fco. Javier Rodríguez Aroca

Vocalía tercera

Titular: Antonia T. Carrillo García

Suplente: Serafina Cascales Tello

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dicho Tribunal y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el mismo deberá fijar el lugar, fecha y hora del primer ejercicio, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 13 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, (BORM de 11 de enero de 2021), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, así como solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones podrán ser cumplimentadas a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Convocar a quienes deben realizar la prueba de castellano, según se detalla en el Anexo III, el día 11 de diciembre de 2023, a las 13 horas, en el despacho número 215 de la segunda planta de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia. Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo sobre el mismo con una duración máxima de una hora para ambas partes.

Quinto.- Los Anexos I, II y III que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Sexto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de noviembre de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

6639 Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Agraria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código DFX11C22-1).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia

Titular: Matías Oncina Deltell

Suplente: Francisco Manuel Riquelme Hernández

Secretaría

Titular: Beatriz López Aragón

Suplente: Mariano Cárcelos Nortés

Vocalía primera

Titular: Luís Martínez Morales

Suplente: Emilio Molina Carpena

Vocalía segunda

Titular: Ginés Zarate Salar

Suplente: Víctor Abadía Cámara

Vocalía tercera

Titular: José Antonio Planes Sánchez

Suplente: José Serrano Palao

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dicho Tribunal y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el mismo deberá fijar el lugar, fecha y hora del ejercicio único, comunicándolo a la

Dirección General de Función Pública y Diálogo Social para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 24 de octubre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, así como solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Orden.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Séxto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de noviembre de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

6640 Orden de 15 de noviembre de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional.

Vistas las propuestas de nombramiento de personal funcionario de carrera formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes del Decreto n.º 213/2020, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2020 (BORM de 29 de diciembre de 2020), Decreto n.º 296/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2021 (BORM de 29 de diciembre de 2021), Decreto n.º 58/2022, de 19 de mayo, por el que se aprueba la oferta adicional de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia y se modifican los Decretos n.º 213/2020, de 23 de diciembre, Decreto n.º 296/2021, de 23 de diciembre, Decreto n.º 297/2021, de 23 de diciembre (BORM de 27 de mayo de 2022), Decreto n.º 300/2019, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2019 (BORM n.º 290, de 17 de diciembre de 2019) y Decreto n.º 211/2020, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2020 (BORM n.º 300, de 29 de diciembre de 2020), teniendo en cuenta que las personas seleccionadas han cumplido los requisitos exigidos en las convocatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias conferidas por el artículo 12.2.h) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo:

Primero.- Nombramiento.

Nombrar personal funcionario de carrera de cada uno de los cuerpos, escalas y/u opciones que se indican en el Anexo a esta Orden a las personas aspirantes en él relacionadas, quedando adscritas a los puestos de trabajo y Consejerías u Organismos Autónomos que se señalan.

No siendo posible el nombramiento como funcionario de carrera de una de las personas seleccionadas en la relación de aspirantes seleccionados del Cuerpo Técnico, Escala científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Pública Regional por el procedimiento de estabilización de empleo temporal, ya que el aspirante no cumple el requisito de no exceder de

la edad máxima de jubilación forzosa, se acudirá a la Resolución de la Comisión de Valoración por la que se publica la relación complementaria prevista, para proceder al nombramiento del aspirante al que le corresponda según el orden de prelación de dicha relación.

Segundo.- Juramento o promesa.

Previo al acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y demás disposiciones legales en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo, Escala y Opción para el que han sido nombrados.

Tercero.- Toma de posesión.

Las personas aspirantes que han superado los procesos selectivos tomarán posesión de los puestos con el carácter que se indica en el anexo.

Cuarto.- Acto institucional y plazo toma de posesión.

1.- El acto institucional de toma de posesión del personal nombrado en esta Orden se efectuará en el Salón de Actos del Archivo General de la Región de Murcia, en la Avenida de los Pinos, 4, de Murcia, el día 21 de noviembre de 2023 a las 10 horas.

2.-Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por la presente Orden dispondrá de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para realizar la toma de posesión debiendo personarse, antes de la finalización del indicado plazo, en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

Quinto.- Incorporación a puesto de trabajo.

El personal nombrado se presentará, una vez efectuada la toma de posesión señalada en el apartado cuarto de esta Orden, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo Autónomo correspondiente, al objeto de hacer efectiva la incorporación en su puesto de trabajo.

Sexto.- Diligencias de toma de posesión.

Las Unidades de personal de las Consejerías u Organismos Autónomos remitirán a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social las hojas de enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1984, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, el personal nombrado deberá realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refiere el precepto citado.

Séptimo.- Grado personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, "Todos los funcionarios adquirirán un grado personal por el desempeño de uno o más puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción, salvo el grado inicial que se entenderá consolidado en el momento de adquirir la condición de funcionario y que se corresponderá con el mínimo del Grupo de pertenencia en la Administración Pública de la Región de Murcia."

Asimismo, el personal nombrado funcionario de carrera por esta Orden puede haber adquirido ya como personal funcionario interino en ese mismo cuerpo, escala y/o opción un grado personal superior al mínimo.

Atendiendo a esto, se indica en el Anexo de esta Orden el grado personal que se entiende reconocido o, en su caso, conservado al personal nombrado.

Octavo.- Carrera Profesional.

La Orden de 19 de febrero de 2019, de la Consejería de Hacienda, establece el procedimiento específico de reconocimiento del encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal para el personal funcionario de carrera del ámbito sectorial de Administración y Servicios (BORM n.º 44, de 22/02/2019). Esta Orden fue modificada por Orden de 30 de junio de 2020 (BORM n.º 153 de 04/07/2020).

Así, se indica, en su caso, el personal que ya tiene la carrera reconocida como personal temporal en el cuerpo al que accede por lo que se le considera reconocido el encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera horizontal en su condición de personal funcionario de carrera en este cuerpo, escala y/u opción. (SI/NO).

Noveno.- Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, a 15 de noviembre de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

ANEXO
RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO CON INDICACIÓN DE DESTINO.

Grupo: A Subgrupo A1
Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO
Escala: ESCALA CIENTÍFICA SUPERIOR
Opción: INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 19 de DICIEMBRE de 2022 (BORM 30-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	GUERRERO DÍAZ	MARÍA DEL MAR	***8820**	FU03171A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	22	SI
2	LÓPEZ GALLEGO	ELENA	***9475**	FU03172A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	22	SI
3	PÉREZ MARCOS	MARÍA	***5633**	FU03173A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	22	NO
4	ALMELA VERACRUZ	LAURA	***5732**	FU03174A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	22	SI
5	GARRIDO MARTÍN	ISABEL	***2608**	FU03175A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	22	SI
6	GUEVARA GÁZQUEZ	ALFONSO	***0096**	FU03176A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	22	NO



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
7	HELLÍN GARCÍA	MARÍA PILAR	***7889**	FU03177A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	22	SI
8	HERNÁNDEZ PÉREZ	VIRGINIA	***1916**	FU03178A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	23	SI
9	LÓPEZ MARÍN	JOSEFA	***9167**	FU03179A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	23	SI
10	MARTÍNEZ MORA	CELIA	***0624**	FU03180A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	23	SI
11	PÉREZ JIMÉNEZ	MARGARITA	***2344**	FU03181A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	23	SI
12	PIÑERO ZAPATA	MARÍA CARMEN	***5012**	FU03182A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	22	NO
13	AZNAR CERVANTES	SALVADOR DAVID	***4361**	FU03183A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	22	NO
14	LOZANO PÉREZ	ANTONIO ABEL	***3419**	FU03184A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	23	SI
15	MARTÍNEZ CONESA	CRISTINA	***2337**	FU03185A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	23	SI

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
16	PAGÁN BERNABEU	ANA	***1286**	FU03186A	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	INVESTIGADOR/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	22	NO

Grupo: A Subgrupo A1
Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO
Escala: ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
Opción: MEDICINA GENERAL
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	LORENTE MEROÑO	RAFAELA	***3213**	FU03195A	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	TÉCNICO/A GESTIÓN / CENTRO VALORACIÓN Y TRAMIT. DEPENDENCIA	PROVISIONAL	24	SI

Grupo: A Subgrupo A1
Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO
Escala: ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
Opción: FARMACIA
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	ALEMÁN RUIZ	ANA MARÍA	***3449**	FU03187A	CONSEJERÍA DE SALUD	LORCA	FARMACÉUTICO/A SALUD PÚBLICA AREA.LORCA / AREA DE SALUD III.LORCA	DEFINITIVA	25	SI
2	TORNEL MIÑARRO	FRANCISCA ISABEL	***5125**	FU03188A	CONSEJERÍA DE SALUD	MURCIA	FARMACÉUTICO/A SALUD PÚBLICA AREA.MURCIA / AREA DE SALUD I.MURCIA	PROVISIONAL	23	SI



Grupo: A Subgrupo A1

Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO

Escala: ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

Opción: INSPECCIÓN MÉDICA

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	RODRÍGUEZ GANCEDO	MARÍA BEGOÑA	***2991**	FU03189A	CONSEJERÍA DE SALUD	MURCIA	INSPECTOR/A MÉDICO/A / D.G. PLANIF.FARMACIA E INVEST. SANITARIA	DEFINITIVA	23	SI
2	DUARTE SÁNCHEZ	CLAUDIA	***4339**	FU03190A	CONSEJERÍA DE SALUD	CARTAGENA	INSPECTOR/A MÉDICO/A CARTAGENA / INSPECCION MÉDICA.CARTAGENA	DEFINITIVA	23	SI

Grupo: A Subgrupo A1

Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO

Escala: ESCALA TÉCNICA SUPERIOR

Opción: INGENIERÍA AGRÓNOMA

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	BELMONTE MARÍN	BRAULIO JOSÉ	***8474**	FU03191A	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	MURCIA	INGENIERO/A AGRÓNOMO / D.G. DE MEDIO AMBIENTE	DEFINITIVA	23	SI



Grupo: A Subgrupo A1

Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO

Escala: --

Opción: PSICOLOGÍA

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	CRESPO ALCARAZ	MARÍA ANGÉLICA	***7426**	FU03192A	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	PSICÓLOGO/A / CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	DEFINITIVA	25	SI
2	PÉREZ HERNÁNDEZ	FRANCISCO	***0473**	FU03193A	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	PSICÓLOGO/A / ENF.MENTALES CRÓNICOS LUIS VALENCIANO	DEFINITIVA	25	SI

Grupo: A Subgrupo A1

Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO

Escala: --

Opción: QUÍMICA

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	BLEDA FERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	***4878**	FU03194A	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	MURCIA	QUÍMICO/A / D.G. DE MEDIO AMBIENTE	DEFINITIVA	25	SI

**Grupo: A Subgrupo A2****Cuerpo: CUERPO TÉCNICO****Escala: ESCALA CIENTÍFICA****Opción: INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA****Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal****Fecha de la convocatoria: Orden de 19 de DICIEMBRE de 2022 (BORM 30-12-2022)**

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	LACASA MARTÍNEZ	CARMEN MARÍA	***9956**	FU03632B	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	COLABORADOR/A CIENTÍFICO/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	21	SI
2	MARTÍNEZ ALARCÓN	VICTORIANO	***1314**	FU03633B	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	COLABORADOR/A CIENTÍFICO/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	21	SI
3	LÓPEZ ORTIZ	DOMINGO	***1611**	FU03634B	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	COLABORADOR/A CIENTÍFICO/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	20	SI
4	PADILLA MARTÍNEZ	CARLOS VENTURA	***9231**	FU03635B	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	COLABORADOR/A CIENTÍFICO/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	21	SI
5	PAYÁ PINA	DANIEL IGNACIO	***5877**	FU03636B	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	COLABORADOR/A CIENTÍFICO/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	21	SI
6	ATENZA JUÁREZ	JOAQUÍN FRANCISCO	***3280**	FU03637B	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	COLABORADOR/A CIENTÍFICO/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	20	NO
7	HERNÁNDEZ GUILLÉN	ZAIDA	***2112**	FU03638B	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	COLABORADOR/A CIENTÍFICO/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	20	NO



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
8	LÓPEZ ANDRÉU	FRANCISCO JAVIER	***6676**	FU03639B	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	COLABORADOR/A CIENTÍFICO/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	20	NO
9	LÓPEZ MORALES	JUAN ANTONIO	***7800**	FU03640B	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	COLABORADOR/A CIENTÍFICO/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	20	NO
10	GÁLVEZ LÓPEZ	AMPARO	***2511**	FU03641B	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	COLABORADOR/A CIENTÍFICO/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	21	SI
11	OTÁLORA ALCÓN	GINÉS	***2759**	FU03642B	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	COLABORADOR/A CIENTÍFICO/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	20	NO
12	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	DIANA	***0658**	FU03643B	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	COLABORADOR/A CIENTÍFICO/A / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	21	SI

Grupo: A Subgrupo A2

Cuerpo: CUERPO TÉCNICO

Escala: ESCALA DIPLOMADOS SALUD PÚBLICA

Opción: PREVENCIÓN

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 28 de OCTUBRE de 2022 (BORM 03-11-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	MARTÍNEZ ONDOÑO	JOSÉ MIGUEL	***1605**	FU03613B	CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	TÉCNICO/A PREVENCIÓN / D.G.RRHH, PLANIF. EDUCATIVA E INNOVACIÓN	DEFINITIVA	20	NO



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
2	HIDALGO SÁNCHEZ	CRISTINA	***8547**	FU03614B	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	TÉCNICO/A PREVENCIÓN / D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL	DEFINITIVA	20	SI
3	MELLADO MIÑANO	ELENA	***2952**	FU03615B	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	TÉCNICO/A PREVENCIÓN / D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL	DEFINITIVA	20	NO
4	ROS ORTUÑO	PILAR	***1241**	FU03616B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
5	HIDALGO VALVERDE	PEDRO	***8312**	FU03617B	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	TÉCNICO/A PREVENCIÓN / D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL	PROVISIONAL	20	NO

Grupo: A Subgrupo A2

Cuerpo: CUERPO TÉCNICO

Escala: ESCALA DIPLOMADOS SALUD PÚBLICA

Opción: SUBINSPECCIÓN DE ENFERMERÍA

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	DÍAZ CAPARRÓS	RODRIGO	***0771**	FU03618B	CONSEJERÍA DE SALUD	MURCIA	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO / D.G. PLANIF.FARMACIA E INVEST. SANITARIA	PROVISIONAL	21	SI
2	JUAN SORIANO	MARÍA DEL CARMEN	***5285**	FU03619B	CONSEJERÍA DE SALUD	MURCIA	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A / D.G. PLANIF.FARMACIA E INVEST. SANITARIA	PROVISIONAL	20	SI



Grupo: A Subgrupo A2
Cuerpo: CUERPO TÉCNICO
Escala: --
Opción: ANALISTA DE APLICACIONES
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	EXPÓSITO DOMÍNGUEZ	MARÍA JOSÉ	***4652**	FU03620B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		23	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

6641 Orden de 15 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Forestal de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código BFT05C22-8).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia

Titular: Pedro Antonio González Cánovas

Suplente: Justo García Rodríguez

Secretaría

Titular: María de Castillo-Elejaibetía Gómez

Suplente: María Dolores Valero Galán

Vocalía primera

Titular: Alfonso Hernández Valverde

Suplente: Fco. De Paula Juanes Prats

Vocalía segunda

Titular: José Ramón Polo Soriano

Suplente: Pedro José Soler Navarro

Vocalía tercera

Titular: José Enrique Cos Terrer

Suplente: Francisco M. Del Amor Saavedra

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dicho Tribunal y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el mismo deberá fijar el lugar, fecha y hora del ejercicio único, comunicándolo a la

Dirección General de Función Pública y Diálogo Social para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la segunda.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 13 de octubre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, así como solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Orden.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 15 de noviembre de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

6642 Anuncio de la Resolución R-1655/2023 de 10 de noviembre del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Doctor/a de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-1655/2023 de 10 de noviembre, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Investigador/a Doctor/a, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Ciberdefensa", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas, deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 5 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 13 de noviembre de 2023.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

6643 Anuncio de la Resolución R-1659/2023 de 10 de noviembre del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Titulado/a Superior de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-1659/2023 de 10 de noviembre, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Titulado/a Superior, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Ciberdefensa", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas, deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 5 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 13 de noviembre de 2023.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6644 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 3 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Nutrición Humana y Dietética, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 294 de 22 de diciembre).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 294 de 22 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 3 plazas por el turno de acceso libre para la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista, Opción Nutrición humana y Dietética del Servicio Murciano de Salud.

2.º) En las bases específicas de la citada Resolución se dispone que:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los

medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.”

Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.”

3.º) Conforme a lo dispuesto, por Resolución de 7 de junio de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM n.º 146 de 27 de junio de 2023.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Enrique Hernández Alonso

Suplente: Elena Hervás Abad

Vocal primero:

Titular: Mercedes Pilar Montalván Pelegrín

Suplente: Magdalena Martínez Tomé

Vocal segundo:

Titular: Antonio Hernández López

Suplente: Antonia María Jiménez Monreal

Vocal tercero:

Titular: María Antonia Murcia Tomás

Suplente: Luis Marín Martínez

Secretario:

Titular: Jose Pedro Laorden González

Suplente: Isabel María Flores García

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día **14 de enero de 2024**, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de noviembre de 2023.—La Directora Gerente, P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6645 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 7 plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Ayudante de Servicios, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 298 de 28 de diciembre).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 298 de 28 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 7 plazas por el turno de acceso libre para la categoría de Personal de Servicios, Opción Ayudante de Servicios, del Servicio Murciano de Salud.

2.º) En las bases específicas de la citada Resolución se dispone que:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se aprueba la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los

medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.”

Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.”

3.º) Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 8 de junio de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM nº 151 de 3 de julio de 2023.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Teresa Rosario Martínez López

Suplente: Ana Beatriz Benavente Navarro

Vocal primero:

Titular: Antonio Morales Febrero

Suplente: María Rus Palazón Soler

Vocal segundo:

Titular: María Isabel Rupérez López

Suplente: Francisco López Sánchez

Vocal tercero:

Titular: María Elena Serrano Mompean

Suplente: Juan José Mateos Campillo

Secretario:

Titular: Francisco Almagro Serrano

Suplente: Josefa Lucas Pérez

Cuarto.- Convocar a aquellos candidatos que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano, el día **1 de diciembre de 2023**, a las 09:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en C/ Central n.º 7 de Espinardo-Murcia.

Quinto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 18 de febrero de 2024, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de noviembre de 2023.—La Directora Gerente P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6646 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 3 plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Ayudante de Servicios, por el sistema de concurso, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 298 de 28 de diciembre).

Antecedentes:

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 298 de 28 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para cubrir 3 plazas por el sistema de concurso para la Categoría de Personal de Servicios Opción Ayudante de Servicios, del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público.

2.º) En las bases específicas de la citada Resolución se dispone que:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones:

<http://www.sms.carm.es/somos> (Intranet) y www.murciasalud.es/opusosms (Internet).

En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos

que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas."

3.º) Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 17 de mayo de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM n.º 123 de 30 de mayo de 2023.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo.

Segundo.- Exponer la presente Resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en el presente proceso selectivo, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Teresa Rosario Martínez López

Suplente: Ana Beatriz Benavente Navarro

Vocal primero:

Titular: Antonio Morales Febrero

Suplente: María Rus Palazón Soler

Vocal segundo:

Titular: María Isabel Rupérez López

Suplente: Francisco López Sánchez

Vocal tercero:

Titular: María Elena Serrano Mompeán

Suplente: Juan José Mateos Carrillo

Secretario:

Titular: Francisco Almagro Serrano

Suplente: María Josefa Lucas Pérez

Cuarto.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que las personas aspirantes admitidas aporten, ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los méritos correspondientes a la fase de concurso referidos en el Anexo I de la Resolución por la que se convocó este proceso selectivo y serán valorados conforme a la base específica 10 de la citada convocatoria.

Corresponderá al Tribunal calificador de las pruebas selectivas la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, sin perjuicio de que éstos, junto con la documentación aportada, deban presentar un documento que contenga el autobaremo de los citados méritos.

A tales efectos deberán acceder al formulario para la aportación de los méritos a través de la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion/opusiciones>, entrando en la opción "Presentar méritos".

También se podrá acceder al mismo a través de la página <https://www.murciasalud.es/web/recursos-humanos-y-empleo/opusiciones>, "Procedimiento Extraordinario 2021-Concurso", en el apartado de "Gestiones y trámites".

Tras acceder al citado formulario deberán seguir todos los pasos indicados en la web.

Para facilitar el citado trámite se habilitarán ordenadores y personal de apoyo en los mismos lugares fijados en la convocatoria para la tramitación del formulario de inscripción:

Se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Central n.º 7, Edificio Habitamia de Espinardo, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste, (Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud II de Cartagena, (Hospital General Universitario "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena y Hospital General Universitario "Santa Lucía", C/ Mezquita, s/n, Paraje Los Arcos, 30202, Santa Lucía).
- Gerencia del Área de Salud III de Lorca (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).
- Gerencia del Área de Salud IV del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).
- Gerencia del Área de Salud V del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla).
- Gerencia del Área de Salud VI Vega Media del Segura, (Hospital General Universitario "J.M. Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud VII Murcia Este, (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud VIII Mar Menor, (Hospital "Los Arcos del Mar Menor", Paraje Torre Octavio, 54, 30739, Pozo Aledo - San Javier).

- Gerencia del Área de Salud IX Vega Alta del Segura, (Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao", Ctra. de Abarán, s/n, 30530 Cieza).
- Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia).

En los lugares donde estén habilitados los ordenadores y el personal de apoyo contarán también con un escáner para que la presentación sea de forma electrónica. Para ello los opositores deberán aportar la documentación que deseen escanear en tamaño de papel A4 y sin grapas y un pendrive para guardar la documentación digitalizada.

Después de escanear los documentos y guardarlos en el pendrive podrán acceder al formulario de autobaremación, bien desde los ordenadores habilitados o desde cualquier ordenador del que dispongan para la presentación por Registro electrónico.

Para el caso de que los opositores ya hayan escaneado la documentación y acudan al personal de apoyo para confeccionar el documento, deberán traer un dispositivo con memoria USB "libre de virus" con los documentos digitalizados que desee adjuntar a la solicitud.

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de noviembre de 2023.—La Directora Gerente, P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6647 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 16 plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Pinche, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 298 de 28 de diciembre).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 298 de 28 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 16 plazas por el turno de acceso libre para la categoría de Personal de Servicios, Opción Pinche del Servicio Murciano de Salud.

2.º) En las bases específicas de la citada Resolución se dispone que:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se aprueba la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los

medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.”

Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.”

3.º) Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 8 de junio de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM n.º 151 de 3 de julio de 2023.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Josefa Rosique Sabater

Suplente: María Josefa Alvaro Martínez

Vocal primero:

Titular: Antonio Cifuentes Ballester

Suplente: M. Ángeles Conesa Martínez

Vocal segundo:

Titular: Encarnación María García Campuzano

Suplente: María Inmaculada Galera Navarro

Vocal tercero:

Titular: Ascensión Martínez Martínez

Suplente: Rosa María Hernández Martínez

Secretario:

Titular: Ana María García Martín

Suplente: Jose Antonio Carrasco Fernández

Cuarto.- Convocar a aquellos candidatos que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano, el día 01 de diciembre 2023, a las 09:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en C/ Central n.º 7 de Espinardo-Murcia.

Quinto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 3 de marzo de 2024, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de noviembre de 2023.—La Directora Gerente, P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6648 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Telefonía, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 297 de 27 de diciembre).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 297 de 27 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 5 plazas por el turno de acceso libre para la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Telefonía, del Servicio Murciano de Salud.

2.º) En las bases específicas de la citada Resolución se dispone que:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se aprueba la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los

medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.”

Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.”

3.º) Conforme a lo dispuesto, por Resolución de 8 de junio de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM n.º 149 de 30 de junio de 2023.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Roxana Gutiérrez Giménez

Suplente: María Ángeles Pagán Lanzón

Vocal primero:

Titular: Antonio Guirao Gómez

Suplente: Consuelo Gutiérrez Bastida

Vocal segundo:

Titular: María Rosario Guzmán Fuentes

Suplente: Francisco Rosique Martínez

Vocal tercero:

Titular: María del Carmen Echevarría Martínez

Suplente: Carmen María Martínez Alegría

Secretario:

Titular: María Carmen Zamora Mateos

Suplente: Encarnación Solano Montoya

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 25 de febrero de 2024, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 15 de noviembre de 2023.—La Directora Gerente, P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

6649 Aprobación definitiva de modificación de crédito. Presupuesto 2023.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de dicho texto y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 6 de septiembre de 2023, adoptó acuerdo inicial, que resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expte nº 2317/2023-CH-E de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de 2023 de esta corporación.

Suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO – AÑO 2023

Altas en Partidas de Gastos

PROG.	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
132	152.00	POLICÍA-OTROS COMPLEMENTOS SALARIALES	133.098,60
163	152.00	OTROS COMPL SALARIALES PERS.LIMP.VIARIA	18.692,43
1621	152.00	PERS.BASURA-OTROS COMPL.SALARIALES	26.212,84
3301	152.00	OTROS COMPL.SALARIALES PERS.CULTURA	5.584,76
932	152.00	OTROS COMPL.SALAR.PERSONAL TESORERÍA	10.550,68
337	152.00	OTROS COMPL.SALARIALES PERS.DINAM.JUVENIL	2.008,96
336	152.00	OTROS COMPL.SALARIALES PERS.MUSEO	1.880,54
1522	152.00	PERS.EDIFICIOS-OTROS COMPL.SALARIALES	413,77
3321	152.00	OTROS COMPL.SALARIALES PERS.BIBLIOTECA	527,21
TOTAL			198.969,79

Esta modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022, tal y como se indica a continuación

Altas en partidas de Ingresos

ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
870.00	APLICACIÓN FINANCIERA RTGG	198.969,79
TOTAL		198.969,79

Cehegín (Murcia), 31 de octubre de 2023.—El Alcalde-Presidente del Ayto. de Cehegín, Maravillas Alicia Del Amor Galo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

6650 Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto de 2023.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de dicho texto y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 6 de septiembre de 2023, adoptó acuerdo inicial, que resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 2321/2023-CH-E de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de 2023 de esta corporación.

Suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO – AÑO 2023

Altas en Partidas de Gastos

PROG.	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151	12000	R.BASICAS URB.Y ARQUITEC. A1	647,07 €
920	12000	R.BASICAS ADMON GRAL A1	9.901,47 €
932	12000	R.BASICAS TESORERIA-RECAUDACION A1	465,39 €
132	12001	R.BASICAS POLICIA A2	1.137,78 €
151	12001	R.BASICAS URB.Y ARQUITEC. A2	1.432,43 €
2310	12001	R.BASICAS ASIST.SOCIAL A2	534,16 €
3322	12001	RETRIB.BASICAS-PERS.PATR.Y ARCHIVO A2	390,27 €



3400	12001	RETRIB.BASICAS RESPONS ACTIVID.FISICA A2	390,27 €
<hr/>			
454	12001	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS A2	494,92 €
<hr/>			
920	12001	R.BASICAS ADMON GRAL A2	1.013,61 €
<hr/>			
326	12002	R.BASICAS DIRECTOR ESC.MUSICA A2	442,59 €
<hr/>			
132	12003	R.BASICAS POLICIA C1	10.524,66 €
<hr/>			
151	12003	R.BASICAS URB Y ARQUITEC. C1	429,37 €
<hr/>			
3301	12003	R.BASICAS CULTURA C1	779,19 €
<hr/>			
3321	12003	R.BASICAS BIBLIOTECA C1	368,77 €
<hr/>			
3322	12003	RETRIB.BASICAS PERS.ARCHIVOS C1	358,67 €
<hr/>			
336	12003	RETRIB.BASICAS ENCARGADO MUSEO C1	358,67 €
<hr/>			
3410	12003	R.BASICAS INST.DEPORTIVAS C1	1.616,48 €
<hr/>			
432	12003	R.BASICAS TURISMO C1	348,57 €
<hr/>			



920	12003	R.BASICAS ADMON GRAL C1	2.391,26 €
<hr/>			
932	12003	R.BASICAS TESORERIA-RECAUDACION C1	430,62 €
<hr/>			
151	12004	R.BASICAS URB Y ARQUITEC. C2	358,24 €
<hr/>			
1522	12004	R.BASICAS EDIF.CORPORACION C2	234,16 €
<hr/>			
1621	12004	R.BASICAS PERS.BASURAS C2	843,06 €
<hr/>			
165	12004	R.BASICAS ALUMB.PUBLICO C2	653,47 €
<hr/>			
171	12004	R.BASICAS PARQUES Y JARDINES C2	660,47 €
<hr/>			
3301	12004	R.BASICAS CULTURA C2	393,24 €
<hr/>			
3400	12004	R.BASICAS ADMON GRAL DEPORTES C2	288,23 €
<hr/>			
3410	12004	R.BASICAS INST.DEPORTIVAS C2	323,23 €
<hr/>			
454	12004	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS C2	1.960,40 €
<hr/>			
920	12004	R.BASICAS ADMON GRAL C2	2.541,96 €
<hr/>			



454	12005	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS E	283,72 €
<hr/>			
132	12100	RETRIB.COMPL.POLICIA LOCAL CD	4.247,63 €
<hr/>			
151	12100	RETRIB.COMPL.URB.Y ARQ. CD	1.025,92 €
<hr/>			
1522	12100	RETRIB.COMPL.EDIF.CORPORACION CD	73,15 €
<hr/>			
1621	12100	RETRIB.COMPL.PERS.BASURAS CD	299,07 €
<hr/>			
165	12100	RETRIB.COMPL.ALUMB.PUBLICO CD	219,51 €
<hr/>			
171	12100	RETRIB.COMPL.PARQUES Y JARDINES CD	219,44 €
<hr/>			
2310	12100	RETRIB.COMPL.ASIST.SOCIAL CD	170,84 €
<hr/>			
326	12100	R.COMPL.DIRECTOR ESC.MUSICA CD	170,84 €
<hr/>			
3301	12100	RETRIB.COMPL.CULTURA CD	366,80 €
<hr/>			
3321	12100	RETRIB.COMPL.BIBLIOTECA CD	124,76 €
<hr/>			
3322	12100	RETRIB.COMPL.PERS.ARCHIVOS CD	295,60 €
<hr/>			



336	12100	RETRIB.COMPL.ENCARGADO MUSEO CD	124,76 €
<hr/>			
3400	12100	R.COMPL.ADMON GRAL DEPORTES CD	280,55 €
<hr/>			
3410	12100	RETRIB.COMPL.INST.DEPORTIVAS CD	648,36 €
<hr/>			
432	12100	RETRIB.COMPL.TURISMO CD	124,76 €
<hr/>			
454	12100	RETRIB.COMPL.VIAS PUBLICAS CD	923,83 €
<hr/>			
920	12100	RETRIB.COMPL.ADMON GRAL. CD	3.156,42 €
<hr/>			
932	12100	RETRIB.COMPL.TESORERIA-RECAUDACION CD	456,89 €
<hr/>			
132	12101	RETRIB.COMPL.POLICIA LOCAL C.ESP.	13.561,20 €
<hr/>			
151	12101	RETRIB.COMPL.URB.Y ARQ. C.ESP.	1.838,23 €
<hr/>			
1522	12101	RETRIB.COMPL.EDIF.CORPORACION C.ESP.	81,01 €
<hr/>			
1621	12101	RETRIB.COMPL.PERS.BASURAS C.ESP.	674,48 €
<hr/>			
165	12101	RETRIB.COMPL.ALUMB.PUBLICO C.ESP.	388,35 €
<hr/>			



171	12101	RETRIB.COMPL.PARQUES Y JARDINES C.ESP.	501,10 €
<hr/>			
2310	12101	RETRIB.COMPL.ASIST.SOCIAL C.ESP.	314,10 €
<hr/>			
326	12101	R.COMPL.DIRECTOR ESC.MUSICA C.ESP.	284,88 €
<hr/>			
3301	12101	RETRIB.COMPL.CULTURA C.ESP.	595,53 €
<hr/>			
3321	12101	RETRIB.COMPL.BIBLIOTECA C.ESP.	250,94 €
<hr/>			
3322	12101	RETRIB.COMPL.PERS.ARCHIVOS C.ESP.	501,89 €
<hr/>			
336	12101	RETRIB.COMPL.ENCARGADO MUSEO C.ESP.	250,94 €
<hr/>			
3400	12101	R.COMPL.ADMON GRAL DEPORTES C.ESP	478,40 €
<hr/>			
3410	12101	RETRIB.COMPL.INST.DEPORTIVAS C.ESP	1.530,86 €
<hr/>			
432	12101	RETRIB.COMPL.TURISMO C.ESP.	250,94 €
<hr/>			
454	12101	RETRIB.COMPL.VIAS PUBLICAS C.ESP.	1.608,87 €
<hr/>			
920	12101	RETRIB.COMPL.ADMON GRAL. C.ESP.	7.598,05 €
<hr/>			



932	12101	RETRIB.COMPL.TESORERIA-RECAUDACION ESP.	1.379,85 €
<hr/>			
1621	13000	RETRIB.BASICAS LABORAL BASURAS	2.017,59 €
<hr/>			
336	13000	RETRIBUC.BASICAS MUSEO	58,93 €
<hr/>			
3410	13000	RETR.BAS.LAB.FIJO DEPORTES	290,74 €
<hr/>			
920	13000	RETRIB.BASICAS LABORAL FIJO	1.538,32 €
<hr/>			
932	13000	RETRIB.BASICAS PERS.TESOR-RECAUDACION	801,69 €
<hr/>			
1621	13002	RETRIB.COMPL.LABORAL BASURAS	2.556,43 €
<hr/>			
336	13002	RETRIBUC.COMPL.MUSEO	69,87 €
<hr/>			
3410	13002	RETR.COMPL.LAB.FIJO DEPORTES	349,59 €
<hr/>			
920	13002	RETRIB.COMPL.LABORAL FIJO	1.431,84 €
<hr/>			
932	13002	RETRIB.COMPL.PERS.TESORERIA-RECAUDACION	1.186,88 €
<hr/>			
151	13100	RETRIB.LABORAL EVENTUAL	724,28 €
<hr/>			



163	13100	PERSONAL LIMPIEZA VIARIA	6.866,55 €
<hr/>			
170	13100	RETRIB.LABORAL EVENTUAL MEDIO AMBIENTE	714,18 €
<hr/>			
171	13100	PERS.TEMPORAL PARQUES Y JARDINES	590,01 €
<hr/>			
326	13100	PERSONAL TEMPORAL ESCUELA DE MUSICA	3.671,91 €
<hr/>			
337	13100	RETR.LAB.EVENT.DINAMIZACION JUVENIL	717,99 €
<hr/>			
920	13100	RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL	1.156,60 €
<hr/>			
920	13101	RETRIB.LABORAL EVENTUAL - EMISORA	1.219,02 €
<hr/>			
920	13102	CONTRATACION AGENTES DESARROLLO LOCAL	1.814,86 €
<hr/>			
1621	14300	RETRIB.LABORAL EVENTUAL SERV.BASURAS	4.963,18 €
<hr/>			
163	14300	RETRIB.LAB.EVENTUAL LIMPIEZA VIARIA	3.554,51 €
<hr/>			
171	14300	OTRO PERS.TEMPORAL PARQUES Y JARDINES	873,88 €
<hr/>			
2310	14300	RETRIB.OTRO PERS.EVENTUAL EXCLUS.SOCIAL	450,03 €
<hr/>			



325	14300	PERS.ABSENTISMO ESCOLAR-RETRIBUCIONES	193,75 €
<hr/>			
920	14300	RETRIB.OTRO PERSONAL TEMPORAL	3.696,26 €
<hr/>			
132	16000	S.SOCIAL POLICIA LOCAL	9.712,28 €
<hr/>			
151	16000	S.SOCIAL URB Y ARQUIT.	2.271,56 €
<hr/>			
1522	16000	S.SOCIAL EDIF.CORPORACION	128,14 €
<hr/>			
1621	16000	S.SOCIAL BASURAS	4.952,04 €
<hr/>			
163	16000	S.SOCIAL LIMP.VIARIA	3.655,75 €
<hr/>			
165	16000	S.SOCIAL PERS.ALUMBRADO PUBLICO	416,26 €
<hr/>			
170	16000	S.SOCIAL PERSONAL MEDIO AMBIENTE	257,10 €
<hr/>			
171	16000	S.SOCIAL PARQUES Y JARDINES	972,72 €
<hr/>			
325	16000	PERS.ABSENTISMO ESCOLAR-S.SOCIAL	264,07 €
<hr/>			
326	16000	S.SOCIAL PERSONAL ESCUELA DE MUSICA	1.438,20 €
<hr/>			



3301	16000	S.SOCIAL CULTURA	714,68 €
<hr/>			
3321	16000	S.SOCIAL BIBLIOTECAS	295,01 €
<hr/>			
3322	16000	S.SOCIAL PERS.ARCHIVOS	510,32 €
<hr/>			
336	16000	S.SOCIAL PERSONAL MUSEO	264,37 €
<hr/>			
337	16000	S.SOCIAL DINAMIZACION JUVENIL	271,98 €
<hr/>			
3400	16000	S.SOCIAL DEPORTES	557,30 €
<hr/>			
3410	16000	S.SOCIAL DEPORTES	7.086,27 €
<hr/>			
432	16000	S.SOCIAL TURISMO	239,01 €
<hr/>			
454	16000	S.SOCIAL VIAS PUBLICAS	2.372,41 €
<hr/>			
912	16000	S.SOCIAL PERS.GABINETE	1.079,10 €
<hr/>			
920	16000	S.SOCIAL ADMON GRAL	10.412,91 €
<hr/>			
932	16000	S.SOCIAL PERS.TESORERIA-RECAUDACION	1.808,49 €
<hr/>			



231	1430002	RETRIB.PSICOLOGO PAE	661,44 €
132	1510000	POLICIA LOCAL-ASISTENCIA JUZGADOS	128,30 €
2310	1600000	S.SOCIAL SERV.SOCIALES	336,30 €
TOTAL.....			180.330,03

Esta modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022, tal y como se indica a continuación

Altas en partidas de Ingresos

ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
870.00	APLICACIÓN FINANCIERA RTGG	180.330,03
TOTAL.....		180.330,03

Cehégín, 31 de octubre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Maravillas Alicia del Amor Galo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

6651 Acuerdo definitivo de modificación parcial de ordenanzas fiscales.

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2023, sobre el expediente GEN-RECU/2023/273 de modificación parcial de las Ordenanza Fiscales reguladoras de la Tasa de Recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos (3.8.0) y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (0040), así como de la Ordenanza General de Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación (9.1.0), al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público mediante anuncios en el BORM número 219, de 21 de septiembre de 2023, en el diario La Verdad, de 18 de septiembre de 2023, e inserción en el Portal de Transparencia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el día 15 de septiembre de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se publica el texto íntegro de la modificación para su entrada en vigor y aplicación a partir de la fecha de publicación de este anuncio, permaneciendo vigentes hasta tanto no se produzca su derogación o modificación.

Contra esta aprobación definitiva sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Ordenanza fiscal 3.8.0 reguladora de la TASA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS.

Artículo 6.

.....

2. Tarifas especiales:

a) Suprimida.

.....

c) Tarifa especial de apoyo a la familia 8,45 €

Aplicable a los siguientes sujetos pasivos, que ostenten alguna de las situaciones siguientes, previa solicitud y acreditación de los requisitos exigidos:

c1.- Familia numerosa.- Aplicable a la vivienda habitual, donde figure empadronada la familia, de aquellos sujetos pasivos pertenecientes a una unidad familiar calificada como familia numerosa en los términos del artículo 2 de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas. Las solicitudes deberán realizarse durante el ejercicio anterior al que deban surtir efectos por el devengo del tributo, y su aplicación se extenderá durante los cinco ejercicios siguientes al de la solicitud, pudiendo renovarse antes de su finalización, si manteniéndose las mismas circunstancias, así lo solicite el interesado. Si la vigencia del título de familia numerosa no abarcara los cinco

ejercicios citados, los efectos serán hasta el ejercicio de dicha vigencia. A la solicitud se acompañará copia del título de familia numerosa vigente.

.....

Los supuestos de tarifas especiales regulados en los apartados b) y c) anteriores, podrán ser aplicables cuando el beneficiario de la tasa sea el inquilino o arrendatario de la vivienda y ésta constituya la habitual donde figura empadronada su familia. Para ello, además de reunir los requisitos establecidos en cada caso, deberá presentar solicitud acompañada de copia del contrato de arrendamiento y de sus prórrogas expresas, en su caso, donde se ha de reflejar que queda obligado al pago de esta tasa, y acreditar necesariamente la domiciliación de la misma en una entidad bancaria. La aplicación surtirá efectos durante los mismos ejercicios a los indicados en cada apartado, pudiendo renovarse antes de su finalización, si manteniendo las mismas circunstancias, así lo solicitase el interesado. Si la vigencia del contrato de arrendamiento o de sus prórrogas no abarca los mismos ejercicios, los efectos serán hasta el de dicha vigencia.

Si durante la vigencia del periodo de aplicación de estas tarifas se produce alguna variación de las circunstancias o condiciones que concurrieron en la concesión de las mismas, su aplicación será revocada y dejada sin efectos a partir del ejercicio siguiente al de su conocimiento.

.....

Ordenanza fiscal 0040 reguladora del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

.....

Artículo 4.º

.....

4.- Exenciones potestativas. Estarán exentos:

a) Los bienes inmuebles de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 6,01 euros.

b) Los bienes inmuebles de naturaleza rústica cuya cuota líquida agrupada de la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal para cada sujeto pasivo, sea inferior a 6,01 euros.

5.- Bonificaciones potestativas.

5.1) Los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, dependiendo de su categoría, disfrutarán de una bonificación de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza catastral urbana, en la vivienda que constituya su residencia habitual y en la que debe estar empadronada la familia.

Las solicitudes deberán realizarse durante el ejercicio anterior al de devengo del impuesto y su aplicación surtirá efectos durante los cinco ejercicios siguientes al de la solicitud, pudiendo renovarse antes de su finalización, si manteniéndose las mismas circunstancias, así lo solicite el interesado. Si la vigencia del título de familia numerosa no abarcara los cinco ejercicios citados, los efectos serán hasta el ejercicio de dicha vigencia.

Las bonificaciones serán las siguientes:

- Familias numerosas de categoría especial: 90% de bonificación.
- Familias numerosas de categoría general: 50% de bonificación.

Esta bonificación no será compatible con ninguna otra bonificación (obligatoria o potestativa) relativa a este tributo, no será aplicable a más de una vivienda por titular, no tendrá carácter retroactivo, y con la condición que el periodo de concesión de la bonificación, no exista variación de las circunstancias familiares que impidan la concesión de la misma.

Para la aplicación de la presente bonificación será requisito imprescindible su solicitud por el interesado, quien deberá acompañar copia del título oficial vigente que refleje la condición y categoría de familia numerosa.

.....

Ordenanza 9.1.0 GENERAL DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN.

.....

Art. 69.º

.....

e) Transferencia bancaria, cuando esté autorizado por el Ayuntamiento y se indique en los documentos confeccionados al efecto.

.....

Art. 74.º

.....

4. En las deudas tributarias no se exigirá interés de demora en los acuerdos de aplazamiento o fraccionamiento de pago que hubieran sido solicitados en período voluntario, en las condiciones y términos que prevea la ordenanza, siempre que se refieran a deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, y que el pago total de estas se produzca en el mismo ejercicio que el de su devengo.

Estos fraccionamientos o aplazamientos se consideran concedidos desde que se presente la solicitud con plazos que serán trimestrales automáticamente, y no superen los límites de deudas aplazables o fraccionables, ni el importe para exigir garantías. El incumplimiento de los mismos produce los mismos efectos que el resto de incumplimientos previstos en esta ordenanza. El que no domicilie los plazos tendrá que personarse en el Departamento de Recaudación para que le entreguen los documentos de ingreso de los plazos o fracciones.

.....

Art. 76.º

.....

d) Garantía que se ofrece. El peticionario podrá ofrecer cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 82 de la Ley General Tributaria y en su normativa recaudatoria. La garantía cubrirá, en todo caso, el importe del principal que se aplaze o fraccione y los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas.

Se dispensará de garantía cuando la deuda aplazada o fraccionada no sobrepase los 18.000,00 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

.....

En Cieza, a 9 de noviembre de 2023.—El Alcalde, Tomás Antonio Rubio Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

6652 Formulación del avance de la modificación no estructural n.º 79 del P.G.M.O. de Lorca relativa a la modificación del artículo 148.3 del capítulo 11 del tomo II de la normativa del PGMO.

En la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de octubre de 2023, se acordó la Formulación del Avance de la Modificación No Estructural n.º 79 del P.G.M.O. de Lorca relativa a la modificación del Art. 148.3 del Capítulo 11 del Tomo II de la Normativa del PGMO (2023/URMPGM-1) en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar sugerencias, en el plazo máximo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se realiza a los efectos previstos en el artículo 163. a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la página web <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 3 de noviembre de 2023.—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

6653 Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos afectados por el sistema general viario SGV-4 de Lorca, tramo Vereda de San Miguel (Fase I).

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 30 de octubre de 2023, se acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos afectados por el Sistema General Viario SGV-4, Tramo Vereda de San Miguel (Fase I), seguido bajo el número de expediente 2023/UREXPR-1 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la notificación, advirtiéndoles de que si durante dicho plazo no han manifestado expresamente su disconformidad con la Hoja de Aprecio Municipal, se entenderá que la aceptan y quedará definitivamente fijado el justiprecio.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó dicha Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo; sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

En el Anexo del presente anuncio se incluye la relación individualizada de titulares, descripción de su estado y elementos, y valoración

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 6 de noviembre de 2023.—Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez.



PARCELA	TITULAR CATASTRAL	CLASIFICACION PLAN GENERAL	REFERENCIA CATASTRAL	M2 AFECTADOS	VALORACION MUNICIPAL (EUROS)	VALORACION MUNICIPAL INCREMENTADA 5% AFECCION (EUROS)
1 Camino Ribera de San Miguel	Pérez Martínez, Lucía Romera Fernández, Celestino	S.I.D.U.-2	----	709,13 m ²	11.920,48 €	12.516,50 €
2 Camino Ribera de San Miguel	Pérez Martínez, Lucía Romera Fernández, Celestino	S.I.D.U.-2	534814200953480001DP EDIFICACION ALMACEN	133,28 m ²	46.047,01 €	48.349,36 €
2.2	San Miguel La Velica Materiales de Construcción S.L.		TRASLADO DE MATERIALES		3.000,00 €	3.000,00 €
3 Camino Ribera de San Miguel	Fundación Santo Domingo	S.I.D.U.-2	30024A326004520001KY	167,58 m ²	2817,02 €	2.957,87 €
4 Camino Ribera de San Miguel	Fundación Santo Domingo	S.I.D.U.-2	30024A326004510001KB	192,94 m ²	3.243,32 €	3.405,49 €
5 Camino Ribera de San Miguel	Carrasco Segura, Ramona y herederos de Jiménez Blaya, Francisco	S.I.D.U.-2	30024A326000010000JP	434,23 m ² 8 OLIVOS	8.579,41 €	9.008,38 €
6 Camino Ribera de San Miguel	Meca Tirado, Trinidad (Herederos de)	S.I.D.U.-2	30024A326000020000JL	429,25 m ²	7.215,69 €	7.576,48 €
					TOTAL	86.814,08 €

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

6654 Resolución n.º 2023004828. Modificación de delegación de funciones del Concejal de Urbanismo.

Vista.- La Resolución n.º 2023002349, de 21 de junio de 2023, por la que se delegaba en el concejal de urbanismo, el realizar las gestiones oportunas y resolver los expedientes de disciplina urbanística.

Visto.- Que se ha considerado, que para un correcto funcionamiento de todos los temas de disciplina urbanística, sería conveniente ampliar la delegación con el restablecimiento de la legalidad urbanística y con las órdenes de ejecución.

Considerando.- Las competencias atribuidas a la Alcaldía-Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el expediente

La Alcaldía, resuelve:

Primero.- Dejar sin efecto lo contemplado en la Resolución n.º 2023002349, de 21 de junio de 2023, en lo que se refiere a la delegación del concejal de urbanismo, para realizar las gestiones oportunas y resolver los expedientes de disciplina urbanística.

Segundo.- Efectuar expresa Delegación de Funciones en el concejal de urbanismo, para actuar por Delegación de la Alcaldía-Presidencia, en la realización de las gestiones oportunas y resolución de las siguientes materias:

- Expedientes sancionadores en materia urbanística, conforme a lo establecido en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

- Expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística, conforme a lo establecido en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

- Órdenes de ejecución en aplicación de los deberes legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal y ornato público, conforme a lo establecido en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Tercero.- En las resoluciones que los concejales dicten por delegación se hará constar esta circunstancia.

Cuarto.- Notifíquese al interesado y al negociado municipal de urbanismo.

Quinto.- Dése publicidad mediante inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto.- Dése cuenta, asimismo, al Pleno en la primera sesión que celebre.

Mazarrón, 31 de octubre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

6655 Delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para el día 27 de octubre de 2023.

Visto.- Que esta Alcaldía-Presidencia, no va a poder ejercer sus funciones como tal, por motivos personales, el día 27 de octubre de 2023.

Considerando.- Que el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Considerando.- Que el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del artículo 47.2, dispone que todas las delegaciones serán realizadas mediante Decreto del Alcalde, el cual deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el expediente

La Alcaldía, resuelve:

Primero.- Efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del MI Ayuntamiento de Mazarrón, para el día 27 de octubre de 2023, en la persona del Primer Teniente de Alcalde D. Gaspar Miras Lorente.

El ámbito de esta sustitución comprenderá todas las atribuciones reservadas a la Alcaldía-Presidencia, excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia; debiendo ajustarse el ejercicio de las mismas a lo previsto en la normativa vigente.

Segundo.- Notificar esta resolución al Sr. Miras Lorente y publicarla en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Mazarrón, 25 de octubre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

6656 Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local a través del procedimiento de estabilización de empleo temporal.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanación de defectos del proceso para la cobertura en propiedad de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local como personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (GP2) a través del proceso de estabilización de empleo temporal mediante concurso de méritos, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, esta alcaldía mediante Decreto n.º 1199 de fecha 30/10/2023, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

Admitidos:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4704**	BRUNA ALCARAZ, CARMEN
2	***4808**	MARTINEZ SOLANO, ANA BELEN
3	***4710**	MORENO MARTINEZ, CARLOS
4	***6987**	PAZOS CABRAL, CARMEN MARIA
5	***8710**	RIQUELME RIQUELME, MARIA ANGELES
6	***6321**	TORRES ANTOLINOS, MARIA DE LA O

Excluidos:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***5241**	MORENO ROBLES, ANA ROSARIO	F, G
2	***0143**	MEDINA OLTRA, MARIA DEL CARMEN	G

Motivos de exclusión:

A	Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor
B	Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)
C	Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)
D	Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen
E	Falta de presentación de titulación académica
F	Presentación fuera de plazo
G	Falta de presentación de certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los competentes del Tribunal de Selección, para su conocimiento.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el BORM, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.



Las sucesivas publicaciones se realizarán en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado "procesos selectivos". No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

San Pedro del Pinatar, 30 de octubre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Ángela Gaona Cabrera.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

6657 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de "puestos en mercado semanal", "recogida de basura en mercado semanal" y "puestos en plaza de abastos" del primer trimestre del año 2024.

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana, (Murcia)

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en Cl. San Cristóbal, 8 bajo, los padrones fiscales correspondientes al 1.º trimestre de 2024 de los siguientes conceptos:

- Puestos en mercado semanal
- Recogida de basura en mercado semanal
- Puestos en mercado semanal (Paretón)
- Recogida de basura en mercado semanal (Paretón)
- Puestos en plaza de abastos

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlos durante el mencionado plazo.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de enero y el 5 de marzo de 2024, (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE sita en la Cl. San Cristóbal, 8 en la planta baja del edificio Imprenta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, excepto los meses de julio y agosto, de 9 a 13 horas.

- ENTIDADES COLABORADORAS: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes. En caso de que no reciban o extravíen este documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Atención al Contribuyente citada, o bien a través de la Subselección Electrónica Tributaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el Art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el Art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el Art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Totana, 9 de noviembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Sánchez Pagán.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Zona II Vegas Alta y Media del Segura

6658 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en los vigentes Estatutos y Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios que integran y forman esta Comunidad de Regantes a Junta General Ordinaria, a celebrar en el Salon de Actos del Centro Cultural "Miguel Ángel Fernández Abenza", (encima del Mercado de Abastos) de Blanca, el próximo jueves 14 de diciembre de 2023, a las diecisiete horas en primera convocatoria. En caso de no haber quórum suficiente para su válida celebración a las diecisiete horas y treinta minutos en segunda, para tratar y adoptar los acuerdos necesarios en relación con el siguiente:

Orden del día:

1.º- Lectura y aprobación si procede de las Actas de Juntas Generales anteriores.

2.º- Refrendo y mantenimiento del acuerdo del pago de la totalidad de derramas habidas en esta Comunidad desde el principio para todas aquellas fincas que se incorporen.

3.º- Toma de acuerdo de adquisición de recursos hídricos mediante convenios de cesión de derechos o de otras procedencias. Delegación en el S.C.R.A.T.S. y en la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes para la toma de decisiones con respecto al mismo.

4.º- Autorización a la Junta de Gobierno para la revisión y establecimiento si procede, del precio del m³ de agua.

5.º- Estudio y aprobación, si procede, de la renovación de la póliza de crédito que tiene suscrita esta Comunidad de Regantes en el Banco Sabadell por importe de 500.000 € y con vencimiento el próximo 27 de enero de 2024.

6.º- Informe y aprobación, si procede, de las diferentes actuaciones llevadas a cabo en relación al expediente sancionador SAN-100/2020 de C.H.S. Autorización, delegación y aprobación del calendario de pagos mediante derramas en caso de resolución desfavorable por parte del Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

7.º- Estudio de aprobación si procede de las obras correspondientes a la Resolución de 8 de junio de 2023, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, por la que se publica la segunda Adenda al Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase I.

Aprobación, si procede, del convenio de financiación y actuaciones con la sociedad estatal SEIASA para el desarrollo de este proyecto, facultando y otorgando al mismo tiempo cuantos poderes sean necesarios a la Junta de Gobierno de esta Comunidad para hacer todas las gestiones necesarias encaminadas al desarrollo y perfeccionamiento de este punto.

8.º- Información y aprobación si procede de las diferentes actuaciones realizadas en el PERTE de digitalización del ciclo del agua.

9.º- Renovación del cargo de Presidente de la Comunidad. Los nombres de los posibles candidatos se presentarán en la oficina de la Comunidad de Regantes para su bastanteo y validación en cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos por los Estatutos como máximo hasta el martes 12 de diciembre a las 13:00 horas.

10.º- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Blanca, 9 de noviembre de 2023.—El Presidente, Juan Jesús Cano Rengel.

NORMAS SOBRE LA DELEGACION DE VOTO SEGÚN Artículo 49 DE LOS ESTATUTOS:

El voto podrá ser delegado en otro comunero por cualquiera de los siguientes medios:

A.- Entre participes o comuneros: Mediante autorización escrita para la Junta General del día 14 de diciembre de 2023, acompañado con fotocopia del D.N.I. del autorizante, en las oficinas de la Comunidad y previa acreditación de la identidad del autorizado desde el día de la convocatoria hasta el 12 de diciembre de 2023 a las 13:00.

B.- Persona no participe o comunera. Mediante poder notarial con facultades específicas de representación ante la Comunidad de Regantes, en el supuesto de delegación de voto.